



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ.

3020

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2057 de 11 de junio de 2008, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de SERVICLIMA AIRES TRATADOS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.09.682 de 9 de julio de 2009, informa que la compañía SERVICLIMA AIRES TRATADOS CIA. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, aprobado mediante Resolución No. 2450 de 16 de junio del 2009, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 2121 el 6 de julio de 2009, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM - 08239 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 08.Q.IJ.2057 de 11 de junio de 2008, la *declaratoria de Disolución y Liquidación* de la compañía SERVICLIMA AIRES TRATADOS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

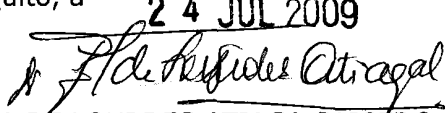
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de SERVICLIMA AIRES TRATADOS CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 JUL 2009


MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

 RKM
Exp. 90294 ✓